

Leticia, 02 de junio de 2026
Oficio No. 02-2026

Señor

ANGEL FERNANDO CHARRY LUGO

Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9498129

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Regional Amazonas

Ciudad

Asunto: Solicitud de instrucciones y activación del deber de colaboración frente al suministro del **Ítem 27 – Cloruro de Calcio (24 kg)** del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9498129**, por restricción regulatoria sobreviniente ajena a la voluntad del contratista.

Respetado señor Supervisor:

En mi calidad de Representante Legal de la sociedad **AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.**, identificada con NIT 901.791.817-1, contratista del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9498129** suscrito con el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**, Regional Amazonas, cuyo objeto es el **"Suministro de materiales y elementos para el diagnóstico y elaboración de los planes de acción de los núcleos campesinos y redes populares en el marco de la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular"**, respetuosamente me permito poner en conocimiento de esa Supervisión una situación de carácter regulatorio que incide directamente en la posibilidad material y jurídica de ejecutar el suministro correspondiente al **Ítem 27 – Cloruro de Calcio (24 kg)**, en los términos que a continuación se exponen.

1. HECHOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE COMUNICACIÓN

1.1. Durante el proceso de adquisición del producto ante los proveedores autorizados en el mercado, se informó por parte de estos que el Cloruro de Calcio corresponde a una sustancia química sometida al régimen de control administrativo establecido por el Consejo Nacional de Estupefacientes, en los términos del artículo 4 de la Resolución No. 0001 de 2015, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 585 de 2018 del Ministerio de Justicia y del Derecho, "por el cual se adiciona un capítulo, se derogan algunos artículos del Decreto 1069 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho), y se reglamentan los artículos 81 y 82 del Decreto-ley 19 de 2012".

1.2. La comercialización, adquisición, transporte y manejo del Cloruro de Calcio exige, entre otros requisitos, contar con Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) vigente que autorice expresamente el manejo de dicha sustancia, así como el reporte de todo movimiento a través del Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ), administrado por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho.

1.3. Tratándose de productos comerciales que puedan contener la sustancia controlada en su formulación, resulta aplicable adicionalmente lo dispuesto por el artículo 2.2.2.6.2.10 del Decreto 585 de 2018, que exige la emisión de concepto técnico de mezclas, con base en la hoja de datos de seguridad y ficha técnica que evidencie el cien por ciento (100%) de la composición química del producto.

1.4. Como consecuencia de las anteriores disposiciones, los distribuidores autorizados únicamente pueden comercializar el producto dentro de los topes y bajo los requisitos

establecidos por la autoridad competente, condicionando el despacho de las cantidades requeridas al cumplimiento previo de los presupuestos regulatorios descritos.

2. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA

2.1. La restricción normativa antes descrita constituye una circunstancia ajena a la voluntad del contratista, quien actuó en la etapa precontractual bajo la creencia razonable —soportada en la ausencia de referencia expresa a este requisito en el pliego de condiciones del proceso MC-AMZ-RA-003-2026— de que el producto era de libre comercialización. En consecuencia, la imposibilidad sobreviniente para el suministro del Ítem 27 no obedece a incumplimiento imputable al contratista, sino al deber legal de acatamiento de la normativa vigente sobre control de sustancias químicas.

2.2. La situación descrita se enmarca dentro de la teoría del hecho del príncipe, entendida como aquella medida general y abstracta de la Administración —en este caso, ejercida a través del Consejo Nacional de Estupefacientes y del Ministerio de Justicia y del Derecho— que altera de manera imprevisible las condiciones bajo las cuales el contratista estructuró su oferta económica, escenario que amerita ser evaluado bajo los principios de mantenimiento del equilibrio económico del contrato consagrados en el artículo 27 y en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3 de la misma norma sobre los fines de la contratación estatal.

2.3. Adicionalmente, insistir en el suministro del producto sin la observancia de los requisitos regulatorios podría configurar, para el contratista y demás actores de la cadena, contravenciones administrativas y eventualmente conductas sancionables bajo la Ley 30 de 1986 (Estatuto Nacional de Estupefacientes) y demás normas concordantes, situación que este contratista está en el deber de evitar en cumplimiento del principio de legalidad.

3. SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, y en aplicación del deber de colaboración recíproca entre las partes contratantes, del principio de buena fe exenta de culpa y de los principios de economía y celeridad previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, respetuosamente se solicita a esa Supervisión impartir las instrucciones que estime procedentes, evaluando —conforme a las facultades que le asisten al SENA como entidad contratante— la viabilidad de alguna de las siguientes alternativas, ordenadas según su viabilidad operativa:

Primera. Autorizar la sustitución del **Ítem 27 – Cloruro de Calcio (24 kg)** por un insumo de características técnicas equivalentes, no sometido al régimen de control del Consejo Nacional de Estupefacientes, que cumpla la misma funcionalidad dentro del objeto contractual. A título ilustrativo, para aplicaciones de acondicionamiento y análisis de suelos podrían considerarse el sulfato de calcio (yeso agrícola) o el carbonato de calcio, sin perjuicio de la valoración técnica que esa Entidad realice.

Segunda. Verificar si dentro de la cadena de comercialización autorizada existe un distribuidor con CCITE vigente que pueda facturar directamente a favor del SENA, o a favor del contratista con destino final acreditado al SENA, en la cantidad requerida por el contrato, e informar los datos de dicho distribuidor para gestionar el suministro dentro del marco legal.

Tercera. Adoptar la **modificación contractual**, suspensión parcial u otra medida administrativa que esa Entidad estime pertinente para garantizar la continuidad de la ejecución del contrato y el cumplimiento de sus fines, dentro del marco legal aplicable.

4. TÉRMINO PARA RESPUESTA

Con el propósito de no afectar el cronograma de ejecución del contrato y de proceder con las demás obligaciones contractuales dentro de los términos pactados, se solicita respetuosamente a esa Supervisión pronunciarse sobre la presente comunicación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su radicación, en concordancia con los principios de eficacia, economía y celeridad administrativa previstos en el artículo 3 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

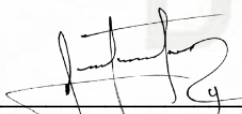
5. CONSIDERACIONES FINALES

Se reitera la total disposición del contratista para dar cumplimiento cabal a las obligaciones contractuales adquiridas, y se aclara que la presente comunicación tiene por objeto único prevenir un eventual incumplimiento derivado de una circunstancia regulatoria sobreviniente ajena a la voluntad del contratista, actuando en todo momento bajo los principios de buena fe, transparencia, colaboración, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal, conforme a los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

La presente comunicación se radica adicionalmente a través de la plataforma SECOP II del proceso contractual, para efectos de trazabilidad institucional.

Anexos: (i) Comunicación del proveedor autorizado donde se informa la restricción regulatoria para el suministro; (ii) copia de la oferta económica presentada al proceso MC-AMZ-RA-003-2026 con identificación del **Ítem 27**.

Cordialmente,



JAVIER FERNANDO CASTRO REY
C.C. No. 17.349.835 de Villavicencio
Representante Legal
AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.
NIT 901.791.817-1
Calle 7 No. 6-63, Barrio Punta Brava, Leticia (Amazonas)
Tel.: 313 369 1263
Correo: amazonasdutyfree@hotmail.com



[Ver información de la tienda](#)

Producto controlado por minjusticia venta maxima 5 Kg por cédula por mes, para mayor cantidad requiere CCITE. El Cloruro de Calcio en perlas es una sal higroscópica de alta eficiencia, utilizada principalmente como agente deshumidificante, descongelante y estabilizante. Su presentación en perlas facilita el manejo y permite una absorción rápida y sostenida de la humedad. Es ampliamente utilizado en la industria alimentaria, para conservar productos y controlar la firmeza de frutas y vegetales; en la industria química, como agente secante; y en el mantenimiento de vías, como descongelante y estabilizador de polvo.





CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

OFERTA ECONOMICA

Leticia 23 abril 2026

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Leticia

El suscrito, obrando en representación de o en nombre AMAZONAS DUTTY FREE ofrezco al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la OFERTA ECONÓMICA de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y plazo estipulado la convocatoria pública con **No. MC-AMZ-RA-003-2026**, cuyo objeto es: **“Suministro de materiales y elementos para el diagnóstico y elaboración de los planes de acción de los núcleos campesinos y redes populares en el marco de la implementación de las estrategias CampeSENA y full popular.”** de la siguiente forma:

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Papel para impresión o fotocopiado tamaño carta	Papel tamaño carta (resma)	52	Resma	\$31.155	\$1.495.440
2		Tinta para Impresora a color - Pack de 4 Unidades. Botellas de 65	6	Unidad	\$290.625	\$1.743.750

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Tinta para impresora a color	ml, numero 544. Colores (Negro, Magenta, Cian y Amarillo)				
3	Papel kraft en rollo	Papel Kraft 20 Pulgadas - 150 Mts - 60 Gr	12	Rollo	\$51.615	\$619.380
4	Soporte para rollo de papel	Soporte Para Rollo De Papel Kraft	12	Unidad	\$181.350	\$2.176.200
5	Marcadores borrables	Marcadores borrables colores variados 18 cajas	18	Caja x 10	\$33.480	\$401.760
6	Marcadores permanentes	1) Marcadores borrables colores variados #18 cajas. 2) Marcadores de punta fina permanente tipo sharpie Colores surtidos #6 cajas. 3) Marcadores de punta fina permanente tipo sharpie color negro #4 cajas.	28	Caja x 10	\$33.480	\$401.760
7	Barreno manual	Barreno manual	12	Unidad	\$107.415	\$1.288.980
8	Tiras indicadoras de pH	Cintas de PH - Tiras Cinta Papel Indicador Ph 0-14 Acido/alcalino Caja X100	48	Unidad	\$32.550	\$1.562.400
9	Kit para análisis de calidad del agua	Kit análisis de agua - Medidor Digital De Calidad Del Agua	24	Unidad/KIT	\$90.675	\$2.176.200
10	Melaza de caña	Melaza - de caña bulto x 30 kg	24	Bulto de 30 kilos	\$155.775	\$3.738.600

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	Azufre	Azufre x kilo	60	Kilos	\$17.670	\$1.060.200
12	Compost orgánico	Compost - bulto de 40 kilos	12	bulto de 40 kilos	\$33.015	\$396.180
13	Cloruro de sodio	Cloruro de sodio - bulto x 25 kilos	12	bulto x 25 kilos	\$302.250	\$3.627.000
14	Inóculo microbiano para compostaje	Inoculo microbial para compostaje - Galón	12	Galón	\$144.150	\$1.729.800
15	Bidón o garrafa plástica	Garrafa o Bidón de 20 litros	120	Unidad	\$31.620	\$3.794.400
16	Cernidor o zaranda para tierra	Cernidor de tierra o zaranda	12	Unidad	\$81.840	\$982.080
17	Paleta mezcladora manual	Paleta mezcladora	12	Unidad	\$33.945	\$407.340
18	Fosfato natural	Fosfato natural molido (P) x libra	48	Lb	\$13.020	\$624.960
19	Sulfato de potasio	Sulfato de potasio (K) x libra	48	Lb	\$12.555	\$602.640
20	Carbonato de calcio	Carbonato de calcio (Ca) x libra	48	Lb	\$8.370	\$401.760
21	Sulfato de magnesio	Sulfato de magnesio (Mg) x kilo	48	Kg	\$16.740	\$803.520
22	Sulfato de zinc	Sulfato de zinc (Zn) x kilo	72	Kg	\$26.970	\$1.941.840
23	Sulfato ferroso	Sulfato ferroso (Fe) x kilo	24	kg	\$12.555	\$301.320
24	Bórax	Borax x kilo	36	Kg	\$22.320	\$803.520
25	Sulfato de cobre	Sulfato de cobre (Cu) x kilo	24	Kg	\$53.475	\$1.283.400
26	Sulfato de manganeso	Sulfato de Manganeso (Mg) x kilo	24	kg	\$26.040	\$624.960
27	Cloruro de calcio	Cloruro de Calcio x kilo	24	Kg	\$45.570	\$1.093.680

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
28	Balde plástico graduado	Balde plástico con rotulo volumétrico 15 litros	24	Unidad	\$26.040	\$624.960
29	Caneca plástica con tapa	Caneca 250 litros con aro y tapa	48	Unidad	\$262.725	\$1.2610.800
30	Carretilla	Carretilla 142 Litros Antipinchazos De Platón Plástico Pretul Negro	12	Unidad	\$395.250	\$4.743.000
31	Fumigadora de espalda manual	Fumigadora de espalda con tanque de 20 litros- material polietileno	24	Unidad	\$298.065	\$7.153.560
32	Medidor digital de suelos y ambiente	Termohigrómetro básico digital - Medidor Digital Suelos Ph Humedad Luz Temperatura 4en1	12	Unidad	\$209.250	\$2.511.000
33	Flexómetro	Flexómetro Contra Impactos 8 Metros con Cinta 25 Mm Grad. Con superficie en goma o plástico	48	Unidad	\$41.850	\$2.008.800
34	Cal viva	Cal viva - Bulto x 25 kilos	12	Bulto	\$227.850	\$2.734.200
35	Cinta métrica larga (decámetro)	Decametro - Cinta métrica de 20 metros	12	Unidad	\$45.570	\$546.840
36	Probeta plástica graduada 500 ml	Probetas plásticas graduadas de 500 ml	12	Unidad	\$69.750	\$837.000
37	Probeta plástica graduada 100 ml	Probetas plásticas graduadas de 100 ml	12	Unidad	\$31.155	\$373.860
38	Balanza digital	Gramera digital 5 kg en acero inoxidable	12	Unidad	\$41.850	\$502.200

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
39	Gafas de seguridad	Gafa de Seguridad Color Transparente Ajustable, Materiales Policarbonato resistente a impactos, protección UV y anti-rayaduras Con patilla ajustable, Tipo de protección, Frontal.	48	Unidad	\$13.485	\$647.280
40	Guantes de seguridad en vaqueta	Guante vaqueta sencillo tipo ingeniero - Paquete x 12 unidades	12	Paquete por 12 unidades	\$148.800	\$1.785.600
41	Lima manual	Lima - Tamaño 6 pulgadas, triangular material.	12	Unidad	\$9.067	\$108.810
42	Pala draga	Pala draga grande con mango de madera material metálico	12	Unidad	\$83.700	\$1.004.400
43	Palín	Palin con cabo	12	Unidad	\$50.220	\$602.640
44	Pala redonda	Pala con cabo Redonda n°. 4 con cabo material.	12	Unidad	\$41.850	\$502.200
45	Azadón	Azadón con cabo	12	Unidad	\$76.725	\$920.700
46	Tula en lona cruda	Tula en lona cruda 33.5cm x 41cm - color natural - con diseño	42	Unidad	\$26.040	\$1.093.680
47	Esfero ecológico (bambú/plástico)	Esfero Bamboo Clip, elaborado en plástico ABS con fibra de bambú y clip en madera de bambú	42	Unidad	\$10.695	\$449.190
48		Libreta, Tamaño: 20cm de alto por 11cm de ancho, Impresión full color Portada y			\$33.015	\$1.386.630

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Libreta ecológica cosida o encolada	contraportada en tapa blanda, Hojas internas en papel ecológico color natural, sin renglones x 100 Encuadernación: cosido y/o encolado	42	Unidad		
49	Lapicero retráctil	Lapicero Retráctil Negro Color De La Tinta Negro caja x 12 unidades	6	Caja x 12	\$18.135	\$108.810
50	Lápices de grafito N.º 2	Caja X12 Lápiz Presto N.2 Color del trazo Grafito/Negro	4	Caja x 12	\$17.670	\$70.680
51	Sacapuntas metálicos	Caja De Sacapuntas Metálico C/24 Piezas Escolar	2	Caja x12	\$13.020	\$26.040
52	Borradores de nata	Borradores nata color blanco presentación caja x 20 unidades	6	Caja x 20	\$10.695	\$64.170
53	Cuadernos de contabilidad	Cuadernos de contabilidad	12	Unidad	\$32.550	\$390.600
54	Tubo porta planos ajustable	Tubo porta planos ajustable de 100 cms	4	Unidad	\$20.460	\$81.840
55	Cinta enmascarar de papel	Cinta Enmascarar De Papel 24mm X 40m Tesa Multipropósito	2	Unidad	\$13.485	\$26.970
56	Tablero acrílico con porta borrador	Tablero acrílico 120 x 80 cm, con porta borrador	2	Unidad	\$232.500	\$465.000

VALOR TOTAL	\$80.464.530
-------------	--------------

Los valores ofertados están expresados en pesos colombianos.

El valor total de la propuesta es de \$80.464.530.

La oferta anteriormente será inmodificable durante el plazo de ejecución del contrato.

Validez de la Oferta: 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La oferta contempla todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato.

La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: AMAZONAS DUTTY FREE

NIT: 901791817-1

Nombre del Representante Legal: JAVIER FERNANDO CASTRO REY

C. C. N° 17.349.835 de Villavicencio

FIRMA: 

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JAVIER FERNANDO CASTRO REY